

HOJA DE VIDA INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE
DECANO(A)

NOMBRE COMPLETO: Guillermo Carbó Ronderos

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _

DIRECCIÓN: Barranquilla - Colombia

EMAIL: guillermocarbo@mail.uniatlantico.edu.co

TELÉFONO:



Foto 3X4

FORMACIÓN ACADÉMICA (Educación Superior):

- **PREGRADO(s)** Universidad, programa, Año de grado.

1986 “Maestro en Música (Compositor)”
Berklee College of Music, Boston (Estados Unidos)
«Bachelors of Music in Composition»
Convalidación Ministerio de Educación (ICFES) Res. No. 00381 del 4-04-2001

- **POSTGRADO(s)** Universidad, programa, Año de grado.

1992 “Magíster en Historia de la Música y Musicología”
La Sorbona, París (Francia)
«Diplome d’Etudes Approfondies (D.E.A.)»
Convalidación Ministerio de Educación (ICFES) Res. No. 00925 del 13-08-2001

1998 “Doctor en Musicología”
La Sorbona, París (Francia)
«Docteur en Musicologie»
Convalidación Ministerio de Educación (ICFES) Res. No. 0924 del 13-08-2001

EXPERIENCIA:

- **DOCENTE :**

25 años de experiencia como Profesor Titular de Carrera Tiempo Completo de la Universidad del Atlántico. Asignaturas: Teoría Integrada de la Música, Composición Dirigida, Armonía, Contrapunto

- **INVESTIGATIVA:**

26 años de experiencia como Líder del Grupo de Investigación Sapiencia, Arte y Música (SAM) de Universidad del Atlántico, Música, e Investigador Senior (MinCiencias)

- **ADMINISTRATIVA O ACADEMICO-ADMINISTRATIVA:**

Más de 8 años de experiencia como Decano de la Facultad de Bellas Artes Universidad del Atlántico

- **OTRAS:** Institución, entidad o empresa, Cargo, Tiempo

2002 - 2026	Par Académico, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Ministerio de Educación Nacional, Bogotá
2005 – 2026	Director Artístico Atlántico Big Band, Barranquilla
2007 - 2020	Asesor Musical, Parque Cultural del Caribe, Barranquilla
2010 - 2019	Asesor Musical Sala Luis Ángel Arango Miembro Comité Asesor de Música del Banco de La República, Bogotá

PUBLICACIONES

- **Bibliográficas:**

1. *“Tambora: Música y Danza Tradicional en Colombia”*, Banco de la República, Bogotá, 2026, 350 p.
2. *“Atlantijazz, más para el Atlántico”*, in : El Heraldo. Latitud, 4 de Septiembre de 2016.
3. *“Tambora de Loba: música y danza momposinas”* en *“Las Artes desde el Caribe: Sonidos, Miradas y Movimientos”*. Fondo Editorial Universidad del Atlántico, 2015 (ISBN 9789588742687)
4. *“Escuela de Bellas Artes: 70 Años de Existencia” 7 Décadas de Vanguardia Bellas Artes (1940-2010)*, Fondo Editorial Universidad del Atlántico, p.13 - 18, 2014 (ISBN: 978-958-8742-48-9).
5. *“Tambora”*, in: *Bloomsbury Encyclopedia of Popular Music of the World: Genres: Caribbean and Latin America*. Bloomsbury Academic. p.822 - 823, 2014, (ISBN: 14-41141-97-9).
6. *“Musique et danse traditionnelles en Colombie: La Tambora”*, L'Harmattan, París, 2003, 365 p. (ISBN: 2747557014)

7. “*Tambora*”, in : *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, Tomo X, Sociedad General de Autores y Editores, Madrid, 2002. pp. 135 a 137. (ISBN : 84-8048-313-X)
8. “*Música tradicional e investigación en el Caribe colombiano. Una aproximación etnomusicológica a los bailes cantados momposinos*”, in : *Investigación y Creación. Arte, música, literatura. Desde dónde hablan las artes y las humanidades*”, Universidad de los Andes, Bogotá, 2006 (ISBN: 9789586952507)
9. “*Sobre la tambora, el bulleregue y el chandé*”, in : *Totó, nuestra diva descalza*, IRIARTE P., Cerec, Bogotá, 2004. (ISBN : 958-8101-18-2)
10. “*La Cumbia*”, in : *Semana*, No. 1.260, Bogotá, Junio 2006. pp. 60 a 62. (ISSN : 0121-4837)
11. “*Tambora : baile cantado en el Caribe colombiano*”, in : *Magisterio*, No. 9, Bogotá, Julio 2004. pp. 62 a 64. (ISSN : 1692-4053)
12. “*Tambora y Festival. Influencias del Festival regional en las prácticas de la música tradicional*”, in: *Huellas*, No. 58-59, Uninorte, Barranquilla, 2000. pp. 2 a 14. (ISSN : 0120-2537)
13. “*Al Ritmo de tambora-tambora*”, in : *Huellas*, No. 39, Uninorte, Barranquilla, 1993. pp. 27 a 58 (ISSN: 0120-2537)
14. “*Tiempo de Atlantijazz*”, in : *El Heraldo. Dominical*, 30 de Agosto de 2009, página 13.
15. “*Tambora, un baile cantado del país*”, in : *El Tiempo Caribe*, 4 de abril de 2004, página 3.
16. “*Tambora momposina*”, in : *Guía cultural de Barranquilla y el Caribe*, No. 34, Uninorte, Barranquilla, 2004. pp. 10 a 12
17. “*Los bailes cantados del Caribe*”, in : *El Tiempo Caribe*, 28 de noviembre de 2001, página 8.
18. “*Primer Festival de Música Contemporánea en el Atlántico*”, in : *Latitud*, No. 1595, Barranquilla, 29 de Junio de 2014, pp. 16 a 18. (ISSN 2357-3171)

- **Discográficas.**

1. “*COMPOSITORES DE NUESTRO TIEMPO 2*”, Obras de Amparo Ángel, Andrés Posada y Guillermo Carbó comisionadas por el Banco de la República, Banco de la República, 2016.
2. “*AMIRA*”, Atlántico Big Band, Director Guillermo Carbó, YAI Records - Producciones Tambora 2011, YAI-CD 000111-6011.
3. “*FIESTA DE LA MÚSICA*”, Bicycle Break (Tomas Dunker), Atlántico Big Band, Director Guillermo Carbó, Alianza Francesa, Barranquilla, 2010.

4. “FIESTA DE LA MÚSICA”, Sonho (Douglas Fonseca), Atlántico Big Band, Director Guillermo Carbó, Alianza Francesa, Barranquilla, 2008.
5. “TAMBORA II”, Música tradicional momposina. Altos del Rosario, Hatillo de Loba y San Martín de Loba, Investigación de Guillermo Carbó, YAI Records - Producciones Tambora 2005, YAI-CD 909605-1012.
6. “CURRAMBA”, Música de cámara (orquesta de cuerdas, marimba, guitarra, quena) de Guillermo Carbó. YAI Records - Producciones Tambora 2004, YAI-CD 900404-5011.
7. “TAMBORA, BAILE CANTADO EN COLOMBIA”, Música tradicional de Altos del Rosario, Hatillo de Loba, San Martín de Loba y Tamalameque, Investigación de Guillermo Carbó, YAI Records - Producciones Tambora 2003, YAI-CD 909603-1011.
8. “ONDA ELECTROACÚSTICA EN COLOMBIA”, Obras colombianas de música electroacústica, *Trípode* de Guillermo Carbó para contrabajo y medios electroacústicos (Contrabajo : Mauricio Romero), C.D. A.C.M.E. 01, 1998.

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

2022	«Aprobación Publicación Libro " <i>La Tambora: Música y Danza Tradicional en Colombia</i> ", Banco de la República, Bogotá, 16-11-2022
2022	«Reconocimiento Vicerrectoría de Investigación UA – Por Aportes al Sistema de Investigación de la Universidad del Atlántico, Puerto Colombia, 14 de mayo de 2022
2018	«Reconocimiento Rectoría UA – “Investigador Senior” en el marco de la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición No. 781 de Colciencias 2017», Universidad del Atlántico, Puerto Colombia, 9 de mayo de 2018
2014	«Exaltación como Artista y Gestor Cultural Destacado», Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico, Barranquilla, 4 de octubre de 2014
2013	«Exaltación Trayectoria Artística», Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla, 4 de octubre de 2014
2011	«Ganador de la Beca de Circulación Nacional para Solistas y Agrupaciones Musicales con el proyecto Atlántico Big Band», Programa Nacional de Estímulos, Ministerio de Cultura, 9-05-2011, Bogotá
2011	«Ganador del Portafolio de Estímulos, modalidad Temporadas Concertadas: Atlántico Big Band», Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, Barranquilla.

- 2011 «Comisión de Obra de Cámara», Banco de la República, Bogotá
- 2007 «Becas Creación 2007», Ministerio de Cultura, Bogotá
- 2002 «Ganador III Concurso de Compositores colombianos»,
Orquesta Sinfónica de Colombia, 50 años, Bogotá
- 1998 «Mención Muy Honrosa, con las felicitaciones del Jurado», Doctorado en
Musicología, París
- 1997 «Becas Creación 96», Colcultura, Bogotá
- 1995 «Carolina Oramas», Icetex, Bogotá
- 1986 «Richard Levy Award», Berklee College of Music, 05-14-1986
- «Primer Puesto Concurso de Composición» “*Fantasia*”, Berklee College of
Music, 04-09-1986
- 1985 «Mención Honorífica Concurso de Composición» “*Mojón*”, Berklee
College of Music, 22-04-1985



FIRMA: _____

Artes en Expansión en el Atlántico

**Plan de Gestión Académico–Administrativa
2026-2029**

**Facultad de Bellas Artes
Universidad del Atlántico**

Convocatoria Pública para la Designación de Decanos

Proponente:
Guillermo Carbó Ronderos

Barranquilla, 7 de Abril de 2026

Tabla de Contenido

I. Introducción	p. 3
II. Lineamientos Institucionales	p. 3
III. Antecedentes	p. 4
<i>Emergencia Locativa</i>	p. 5
IV. Panorama Actual de la FBA	p. 7
V. Proyección Facultad de Artes 2026-2029	p. 9
1. Administración y Docencia	p. 10
a) Cambio de Denominación a “Facultad de Artes”	p. 10
b) Reapertura Escuela de Bellas Artes (EBA) – Conservatorio «Pedro Biava»	p. 11
c) Ampliación Oferta Académica y Cobertura	p. 12
d) Adopción de Lineamientos Curriculares Institucionales	p. 13
e) “Visión Facultad de Artes 2026-2036”	p. 14
2. Proyección, Creación Artística e Investigación	p. 14
3. Bienestar Integral	p. 16
VI. Conclusión	p. 17

I. Introducción

En el marco de la Convocatoria para la Designación de Decanos según Acuerdo Superior No. 005 de 19 de marzo de 2026 de la **Universidad del Atlántico**, el presente **Plan de Gestión Académico-Administrativa 2026-2029** (PGAA) para la **Facultad de Bellas Artes**, «Artes en Expansión en el Atlántico», está fundamentado, por una parte, en:

- Los lineamientos emanados de la **Constitución Política de Colombia** y la **Ley 30 de 1992**, así como aquellos del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** (PND), «Colombia, potencia mundial de la vida»¹, en el orden nacional,
- El **Plan de Desarrollo Territorial del Atlántico 2024-2027** (PDT) «Atlántico para el Mundo», en el orden departamental²,
- El **Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031** de la **Universidad del Atlántico** (PDI), «Juntos Construimos Universidad»³, así como en el Plan de Acción de la **Facultad de Bellas Artes**, y los **Proyectos Educativos** (PEP) de los cinco programas que la conforman: **Arte Dramático, Artes Plásticas, Danza, Licenciatura en Música y Música**, en el orden institucional.

Por otra parte, este **PGAA 2026-2029** toma en consideración aquellos aspectos relacionados con los pilares sustantivos de las IES en Colombia, a saber, la docencia, la investigación, la extensión y proyección social, además del bienestar universitario, como parte fundamental de la formación integral del individuo, la generación de nuevo conocimiento y la interacción institucional con la sociedad.

Para ello, en esta propuesta se relacionan, primero, los aspectos más relevantes en lo que respecta los antecedentes de la **Escuela de Bellas Artes**, segundo, el panorama actual o “Estado del Arte” de la Facultad y, tercero, la Proyección de la **Facultad de Artes** para el próximo trienio.

II. Lineamientos Institucionales

Algunos de los aspectos más relevantes de la **Ley 30 de 1992** son: Autonomía Universitaria; Libertad de Cátedra; Excelencia Académica. En efecto, no puede haber excelencia académica, sin libertad de cátedra sustentada en la autonomía administrativa y financiera de la entidad educativa que la ofrece.

En las Artes, y para la formación de artistas profesionales comprometidos con su entorno y la sociedad, la excelencia depende de la libertad y ésta a su vez de la autonomía. Esta premisa es fundamental para los procesos de enseñanza-aprendizaje en los distintos campos de formación y disciplinas artísticas, toda vez que, por una parte, el arte coadyuva al desarrollo integral del individuo, potenciando capacidades motrices, cognitivas, sensitivas, expresivas y creativas. Pero

¹ [Plan Nacional de Desarrollo \(PND\) 2022-2026](#)

² [Plan de Desarrollo Territorial \(PDT\) del Atlántico 2024-2027](#)

³ [Plan de Desarrollo Institucional \(PDI\) 2022-2031 de la Universidad del Atlántico](#)

por otra, el desarrollo formativo de estas capacidades es un tanto disímil a aquellos procesos que tradicionalmente se imparten en las Ciencias Básicas, Sociales y Humanas a nivel superior. En el campo de la Música, por ejemplo, para un adecuado desarrollo motriz, sensorial y expresivo, se requiere de una iniciación a temprana edad del individuo, dado que los ciclos de formación en esta disciplina son considerablemente extensos, permitiéndole al músico ser competitivo a nivel profesional según estándares internacionales ya establecidos.

Por su parte, el **Plan Nacional de Desarrollo** (PND) fomenta el fortalecimiento de la Educación Superior mediante el aumento de cobertura y la ampliación de la oferta académica, mientras que el **Plan de Desarrollo Territorial del Departamento** (PDT), «Atlántico para el Mundo» fomenta la cultura para la transformación y el desarrollo, en el marco de la sostenibilidad social, entre otros aspectos. La pluralidad de expresiones artísticas en tiempos actuales, y la multiculturalidad de la población colombiana crean un escenario propicio para la expansión de las diversas prácticas artísticas en nuestro entorno y en el Atlántico.

Respecto al **Plan de Desarrollo Institucional de la UA** (PDI), la internacionalización de la institución proyectada para 2031 es de gran relevancia, lo cual se refleja tanto en su Misión como en sus Líneas Estratégicas. En este sentido, el papel protagónico de la **Facultad de Artes** es muy importante para el desarrollo social y cultural de la región, mediante la extensión y proyección social articulada con la creación e innovación. Además, la **Facultad de Artes** puede tributar de manera significativa al bienestar y desarrollo del ser integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y salud mental, en un contexto pluralista, participativo e incluyente.

De esta forma, los **Lineamientos Institucionales** están en concordancia con el **PGAA 2026-2029** propuesto; en él cual se concibe una **Facultad de Artes** que reivindica la autonomía y libertad de cátedra hacia la excelencia, se proyecta el aumento de cobertura y la diversificación de la oferta académica, así como se extiende su proyección social hacia la internacionalización de la institución, contribuyendo ostensiblemente al bienestar de la comunidad universitaria y su entorno a través de las «Artes en Expansión en el Atlántico», tal y como se presenta a continuación.

III. Antecedentes

La **Escuela de Bellas Artes** (EBA) es una de las instituciones de formación artística más representativas de Colombia. El **Ministerio de Cultura** la cataloga como una joya histórica que representa la arquitectura de principios del siglo XX del barrio El Prado en Barranquilla, por ser un bien de interés cultural y patrimonial de la nación. Fue creada en el año 1939 mediante Ordenanza Departamental No. 70, y para mediados del año siguiente ya contaba con un centenar de estudiantes en música, pintura y escultura. Es entonces cuando en 1940 se firma la Ordenanza No. 45 y junto con varios otros institutos educativos, conforman el “Museo del Atlántico”, el cual, por medio de la Ordenanza No. 42 del 15 de junio de 1946, da nacimiento a la **Universidad del Atlántico**.

En mayo de 1964, y como reconocimiento a la calidad y al volumen de actividades musicales que se venían desarrollando en la institución, el **Consejo Superior de la UA** transforma la estructura de su formación artística, mediante Acuerdo Superior No. 7, y la **Escuela de Música** pasa a denominarse oficialmente **Conservatorio de Música «Pedro Biava»**, en honor al músico italiano Pedro Biava Ramponi, quien emigró a Colombia en 1926 y fue “motor” de la institución hasta el final de sus días⁴. Posteriormente, el 22 de noviembre de 1965, día de Santa Cecilia (Patrona de los Músicos), el **Consejo Superior de la UA** crea mediante Acuerdo Superior No. 4, la Sección de Estudios Superiores en Música, estableciendo dos programas de formación a nivel superior: el **Conservatorio «Pedro Biava»** y **Pedagogía Musical**. Por diversas circunstancias del momento, este último programa (actualmente **Licenciatura en Música**) fue poco a poco absorbiendo las actividades del **Conservatorio**, a tal punto que hoy en día, además del rastro de su existencia en una placa de bronce a la entrada de la **Sala «Pedro Biava»** en el edificio patrimonial, sólo queda el mero recuerdo. Sin embargo, más allá de su “presencia de papel” en un Acuerdo Superior cuya decisión –sesenta años después– aún no ha sido derogada y del importantísimo legado del Maestro Pedro Biava, la necesidad actual de revivir al **Conservatorio de Música**, sigue vigente⁵.

Algunos años más tarde, y por medio del Acuerdo No. 01 del 20 de septiembre de 1979 el **Consejo Superior de la UA** crea la **Facultad de Bellas Artes (FBA)** con los programas de **Música** y **Artes Plásticas**. Alfredo Gómez Zurek fue nombrado como el primer decano de la Facultad, por ser un gran conocedor de las artes, liderando la consolidación de los programas de Música y Artes Plásticas, en presencia del reconocido artista Alejandro Obregón, coadyuvando así, a la integración y al legado histórico de la institución. Posteriormente, en el año 1998 la **Escuela de Arte Dramático**, en el 2011 se crea el **Programa de Danza** y en el 2013 el **Programa de Música**, completando los cinco programas de formación artística que actualmente conforman la **FBA**.

Por todo esto, la **Escuela de Bellas Artes**, de gran tradición académica y artística con una trayectoria de ya casi 90 años de existencia, reviste de una importancia mayor para la ciudad de Barranquilla y sus alrededores, la región Caribe y toda la nación colombiana. En efecto, ella se constituye como un ícono histórico que representa la identidad, el patrimonio cultural y la memoria artística de la ciudad, se consolida a su vez como el principal referente de educación superior en artes y epicentro cultural de toda la región, siendo actualmente la única Universidad en el Caribe colombiano y una de las instituciones más representativas y reconocidas de Colombia.

Emergencia Locativa:

A pesar de todo lo anterior, y de que la **Universidad del Atlántico** posee en su haber una “joya” de interés cultural y patrimonio arquitectónico de la nación, durante la primera década del presente siglo su alto estado de deterioro se hace más que evidente.

A las pocas semanas de mi posesión como Decano de la **Facultad de Bellas Artes** en el período 2008-2011, presenté ante las instancias correspondientes el documento “Diagnóstico Planta Física

⁴ Pedro Biava Ramponi, Italia, 11 de junio de 1902 - Barranquilla, 16 de junio de 1972.

⁵ Consejo Superior **Universidad del Atlántico**, Acuerdo Superior No. 7 de 1964.

Facultad de Bellas Artes”⁶, dando cuenta del alto estado de alto deterioro del edificio, como parte de una solicitud de trabajos de salvamento para la Emergencia Locativa que padeció la edificación por muchos años. Esta situación estuvo permanentemente documentada en los **Informes de Gestión** presentados a la Institución a lo largo de mi administración de la **FBA**⁷. Así lo expreso en el primer capítulo de mi primer informe del año 2008:

*“La Emergencia locativa ha sido una de las más grandes preocupaciones por parte de la Administración de la Decanatura vigente. El alto estado de deterioro en el que la presente administración encuentra buena parte del Edificio de Bellas Artes, conlleva a tomar medidas inmediatas. Esto a razón de que no sólo se trata de un patrimonio arquitectónico y cultural de la Universidad del Atlántico, del Departamento y de la región, sino que dicho estado representa un peligro contra la integridad física de los cientos de personas – estudiantes, profesores, planta administrativa y visitantes – que diariamente transitamos por allí.”*⁸

Si bien la Administración de la **Universidad del Atlántico** fue receptiva a esta situación, y procedió en realizar ciertas mejoras, el estado de deterioro de la edificación era estructural, y no estuvo atendido correctamente, como bien lo demuestra la seguidilla de acontecimientos fatídicos, que resumimos a continuación:

- 29 de mayo de 2010: Colapso de la cubierta del **Taller de Artes Plásticas**, cuando recién culmina en ese mismo lugar el **Seminario Internacional de Arte** con cerca de cincuenta personas al interior del recinto.
- 18 de junio de 2017: Desplome total del Pabellón del programa **Licenciatura en Música**, un día después de la celebración de la **Fiesta de la Música**, durante la cual toda la Facultad estuvo atiborrada de niños y jóvenes y público general.
- 1 de marzo de 2018: Colapso de la totalidad del techo del **Salón Pedro Biava**, recientemente intervenido y restaurado.

Desde entonces, y ante estos acontecimientos, la **Facultad de Bellas Artes** y sus cinco programas han sufrido de constantes desplazamientos y de un estado *quasi* nómada permanente que perjudica altamente los procesos formativos de sus programas y que va en detrimento de los estándares de calidad contemplados en el **Consejo Nacional de Acreditación (CNA)** del **Ministerio de Educación (MEN)**. Por todo lo anterior, la **Universidad del Atlántico**, la **Gobernación del Atlántico** y el **Ministerio de Cultura** se unen para realizar la restauración del edificio patrimonial, y se comienza con un arduo proceso que se intensifica durante los tres últimos años con una inversión inicial por más de 45 mil millones de pesos. Posteriormente se invierten cerca de 6.000 millones de pesos para la dotación de equipos de sonido, vestuario teatral, sistemas de insonorización y demás elementos técnicos necesarios para la adecuación integral del **Teatro de la Facultad de Bellas Artes**. Este esfuerzo institucional ha permitido restaurar el teatro y dotarlo con tecnología de última generación, posicionándolo como un escenario apto para la presentación de obras teatrales, musicales y diversas manifestaciones artísticas de alto nivel.

⁶ “Diagnóstico Planta Física Facultad de Bellas Artes”, 23 de septiembre de 2008, 113 fotos y 17 páginas.

⁷ [Informes de Gestión, Decanatura FBA-UA, Guillermo Carbó, 2008-2011:2013-2016](#) ; [Informe de Gestión, Decanatura FBA-UA, Guillermo Carbó, 2017.](#)

⁸ Informe de Gestión, Decanatura FBA-UA, Guillermo Carbó, 2008, p. 3

Es así como, después de ocho largos años de espera, la **Facultad de Bellas Artes** vuelve a renacer el presente año, con un edificio restaurado en óptimas condiciones de habitabilidad. No obstante, el problema de espacio para los cinco programas de la **FBA** sigue aún sin resolver, toda vez que el edificio restaurado todavía adolece de salones apropiados para impartir todas las clases teóricas y prácticas que requieren los cinco programas académicos, así como los cursos de extensión y demás oferta artística y académica, principalmente.

IV. Panorama Actual de la Facultad de Bellas Artes (FBA)

Aquí se exponen algunos de los aspectos más relevantes del “Estado del Arte” de la **Facultad de Bellas Artes** en lo que respecta Docencia, Investigación, y Bienestar. La información presentada está fundamentada en los **Informes de Gestión**⁹ y en la información estadística de libre acceso de la **Universidad del Atlántico**¹⁰, así como en el **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)** del **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**¹¹.

La **Facultad de Bellas Artes** cuenta actualmente con cinco programas de formación profesional de los treinta y seis que ofrece la Institución¹². A continuación, se presenta la oferta académica de la **FBA** vigente, registrada en el **SNIES**.

TABLA 4. OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO CON REGISTRO EN SNIES POR FACULTADES

Facultad	Programa	Código SNIES	Nivel de Formación	Modalidad	Número Períodos de Duración
BELLAS ARTES	Artes Plásticas	522	Profesional Universitario	Presencial	10
	Arte Dramático	9897	Profesional Universitario	Presencial	10
	Licenciatura en Música	523	Profesional Universitario	Presencial	9
	Licenciatura en Música - San Andrés	105812	Profesional Universitario	Presencial	9
	Licenciatura en Música - Valledupar	107176	Profesional Universitario	Presencial	10
	Danza	102110	Profesional Universitario	Presencial	8
	Música	102761	Profesional Universitario	Presencial	10

Fuente: Boletín Estadístico UA-2023

El estado actual de estos programas respecto a su Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad es la siguiente:

⁹ [Informe de Gestión UA-2025](#)

¹⁰ [Boletín Estadístico UA-2023](#)

¹¹ [Sistema Nacional de Información de la Educación Superior \(SNIES\)](#)

¹² [Boletín Estadístico UA-2024](#)

- **Arte Dramático**
- **Artes Plásticas**
- **Danza**
- **Música**
- **Licenciatura en Música**

Registro Calificado

Resolución MEN 001279 del 15-02-2024

Registro Calificado

Resolución MEN 025494 del 27-12-2023

Registro Calificado

Resolución MEN 011494 del 28-10-2019

Registro Calificado

Resolución MEN 18311 del 28-09-2021

Acreditación de Alta Calidad

Resolución MEN 23019 del 30-11-2021

(2ª renovación hasta 2027)

En lo que respecta la población estudiantil, la **UA** cuenta con una población aproximada de 21.000 estudiantes y su **FBA** con cerca de 800. Estas cifras han disminuido considerablemente respecto a las mismas cifras reportadas en pre-pandemia, alcanzando entonces un pico que superó los 27.000 estudiantes en la **Institución** y más de 1.000 en la **FBA**, quien mantiene no obstante un promedio del alrededor del 3.8% del total de este grupo poblacional en la **UA**.

Esta disminución de la población estudiantil en la **FBA** ha estado marcada por diversos factores, entre los que podemos mencionar los siguientes: la pandemia COVID-19; los paros estudiantiles; y la emergencia locativa, ya documentada.

Lo anterior se evidencia además al considerar las tasas de deserción registradas, tal y como se observa a continuación:

TABLA 38. DESERCIÓN POR FACULTAD Y PROGRAMA 2023-I

FACULTAD	PROGRAMA	No MATRICULADOS	No DESERTORES	% DESERCIÓN
BELLAS ARTES	ARTE DRAMÁTICO	126	20	16%
	ARTES PLÁSTICAS	200	25	13%
	DANZA	128	19	15%
	LICENCIATURA EN MÚSICA	241	43	18%
	MÚSICA	117	14	12%

Fuente: Boletín Estadístico UA-2023

El promedio de la **Tasa de Deserción** de la **FBA** oscila alrededor del 14.8%, la cual es muy alta y cerca de 6 puntos por encima del promedio nacional de 8,9% para la misma época.

Respecto a los profesores, la **FBA** cuenta con alrededor 120 de ellos, de los cuales aproximadamente el 8% son Doctores, el 12% tienen especialización, el 58% tienen Maestría, y el 22% tienen pregrado. En los últimos años se ha mantenido una relación de aproximadamente 7 estudiantes por profesor, aspecto este muy positivo para sostener altos estándares de calidad, siendo el promedio nacional de 25 estudiantes por cada docente en las universidades públicas y de 16 en las privadas.

Respecto a la investigación, actualmente existen seis grupos adscritos a MinCiencias, los cuales se referencian a continuación:

- ARTE - ACCIÓN
- Feliza Bursztyn: Redes, Arte, Cultura
- Investigaciones Visuales del Caribe VIDENS
- Sapiencia, Arte y Música (S.A.M.)
- Teatro y Cultura
- Teatro, Espacio e Interactividad (TEI)

De igual forma, existe una treintena de Semilleros de investigación, con la participación de más de 300 integrantes.

En lo que respecta las **Líneas Estratégicas** del **PDI**, la **FBA** no ha tenido participación ni acompañamiento en la organización de eventos internacionales, aunque sí la ha tenido en actividades del programa **Internacionalización en Casa**.

Es importante señalar aquí la creación de la **Guía de Internacionalización Curricular** con los lineamientos curriculares de la Universidad, aprobada en el 2025 por el Consejo Académico del alma mater, la cual se constituye en un instrumento orientador para la incorporación sistemática de la dimensión internacional e intercultural en los programas académicos, en coherencia con la Política de Internacionalización institucional adoptada mediante el Acuerdo Superior 000021 de 2023.

Por último, cabe señalar aquí que, si bien la **FBA** ha sido beneficiaria de un número importante de acciones y programas emanados de la **Vicerrectoría de Bienestar**, se considera importante una participación más activa por parte de la **FBA** en los programas de Bienestar, dado el importante rol de la experiencia artística en la salud mental y el bienestar integral de los individuos en la comunidad académica.

IV. Proyección Facultad de Artes 2026-2029

Por todo lo anteriormente expuesto, la **FBA** se encuentra actualmente en un punto de inflexión fundamental, en el que debe reivindicar su pasado, renacer en su presente, y proyectar a futuro las «Artes en Expansión en el Atlántico» en todas las direcciones y sentidos. Esto, de tal forma que nuestra *Alma Mater* genere un verdadero impacto en la población estudiantil en su conjunto, en el cuerpo profesorado, en el personal administrativo, así como en el entorno local, regional, nacional e internacional, tal y como actualmente lo manifiesta la **Misión** y la **Visión** de la **FBA**:

Misión y Visión de la Facultad de Bellas Artes

- **Misión:**

Somos una Facultad que ofrece educación de calidad en el campo de las artes, respondiendo a las necesidades contemporáneas de la sociedad. Brindamos alternativas de formación artística profesional, para comprender las dinámicas de la creación, difusión y apropiación de las artes, mediante estrategias pedagógicas que aportan al desarrollo pleno del individuo. Contribuimos al enriquecimiento de la proyección artística en toda la región Caribe colombiana.

- **Visión:**

Somos líderes en la formación académica, la práctica artística y la proyección de las artes (escénicas, sonoras y visuales) e industrias culturales, coadyuvando a la reflexión sobre la memoria y la identidad cultural en el contexto del Gran Caribe, para destacarse en la creación de diversas formas y expresiones artísticas a nivel nacional e internacional.

Para ello, en la presente propuesta de **PGAA 2026-2029** se plantean acciones en tres frentes específicos: **Administración y Docencia**; la **Proyección y Creación Artística**; y el **Bienestar Integral**.

1. Administración y Docencia

Entre las acciones a seguir en el ámbito administrativo y docente se encuentran: a) Cambio de Denominación a “Facultad de Artes”; b) Reapertura de la Escuela de Bellas Artes (EBA) – Conservatorio «Pedro Biava»; c) Ampliación Oferta Académica y Cobertura; d) Proyección “Facultad de Artes 2026-2036”.

a) Cambio de denominación

El concepto de “Bellas Artes” fue acuñado en Francia a mediados del siglo XVIII («*Les Beaux-Arts*») por parte del filósofo Charles Batteaux, a través de su obra “*Les Beaux-Arts réduits à un même principe*”, con el ánimo de clasificar las disciplinas artísticas enfocadas en la estética y la belleza, a diferencia de las artes útiles o mecánicas. En ellas se incluían la pintura, la escultura, la música, la poesía y la danza. Más adelante se adicionó la elocuencia, la cual fue posteriormente cambiada por la arquitectura, y en el siglo XX Ricciotto Canudo incorporó al cine como el “séptimo arte”.

Este breve recuento denota una constante evolución en el concepto “Bellas Artes” propiamente dicho, el cual, hoy por hoy, difícilmente se adapta para connotar la gran variedad de propuestas artísticas –performáticas, corpóreas, visuales, sonoras, literarias y escénicas–, al tomar además en consideración las diversas formas de expresión trans, multi e interdisciplinarias que el arte contemporáneo actualmente propone.

Por ello, en este contexto se considera que el concepto “Bellas Artes” es anacrónico tanto para la realidad creativa de nuestros tiempos, así como para proyectar las «Artes en Expansión» que la presente propuesta pretende realizar. Por este motivo, se propone un cambio en la denominación por **Facultad de Artes**, nombre que no se limita a ninguna forma de expresión artística, habida o por haber, en un espacio de creación en donde el único límite es la imaginación.

b) **Reapertura de la Escuela de Bellas Artes (EBA) – Conservatorio «Pedro Biava»**

Sin embargo, como tributo a la memoria y para reivindicar la historia, los orígenes y el pasado de la institución que orgullosamente hoy ostenta esa denominación, el nombre “**Escuela de Bellas Artes**” debe permanecer. En efecto, la **Escuela de Bellas Artes** se debe una vez más erigir para lo que originalmente fue concebida y siempre fue, una Escuela de Formación Formal y de Extensión de las Bellas Artes (pintura, escultura, música, poesía y danza) para niños, jóvenes y adultos con una inclinada vocación hacia las artes, y, por supuesto, con la reapertura del **Conservatorio de Música «Pedro Biava»**, acatando así –como corresponde– el Acuerdo Superior No. 4 del 22 de noviembre de 1965, aún hoy vigente.

Tal y como ya se expresó con anterioridad, esto no obedece a ningún capricho sino a una necesidad. En efecto, los ciclos de formación en las Artes difieren de aquellos de otras disciplinas en las Ciencias Básicas, Sociales y Humanas. En consecuencia, es muy importante para la **Universidad del Atlántico** contemplar la posibilidad de formalizar estudios en artes a nivel básico y medio, de tal forma que se articule a los estudios de nivel superior en forma propedéutica, propiciando y garantizando altos estándares de calidad en la formación artística a nivel superior. Esto no solo aportaría a un crecimiento notable en la población beneficiada por la experiencia artística, sino que además serviría como epicentro de formación artística para toda la juventud del departamento, coadyuvando en la construcción de una cultura para la transformación y el desarrollo en línea con la sostenibilidad social, como bien lo pretende el **Plan de Desarrollo Territorial del Atlántico 2024-2027 (PDT)** «Atlántico para el Mundo».

Por su parte, la **Ley 30 de 1992**, en el marco de la autonomía universitaria ya evocada, y en el contexto de la Ley General de Educación (**Ley 115 de 1994**) permite y fomenta a las instituciones de educación superior para que ofrezcan programas que puedan ser articulados con la educación media, permitiendo a los estudiantes de secundaria recibir formación técnica profesional. En este sentido es muy importante resaltar tres casos exitosos de la formalización de la enseñanza de las artes a temprana edad a nivel nacional, como son el [Conservatorio del Tolima](#); el [Conservatorio Antonio María Valencia, Bellas Artes Cali](#), y el [Conservatorio de la Universidad Nacional de Colombia](#). Los resultados de la formación en artes en estas instituciones redundan en la excelencia, además de brindar bienestar integral a los niños y jóvenes de su entorno, así como a todo el núcleo familiar que los rodea.

Para implementar programas curriculares en formación artística en la **EBA**, se pone a disposición el proyecto de formación **Escuela de Música del Caribe**¹³, presentado a la **Fundación Mario Santodomingo** hace ya veinte años pero que desafortunadamente nunca fue implementado, el cual no obstante puede servir como marco referencial o modelo de **Conservatorio** para la implementación del mismo en la **Escuela de Bellas Artes** de la **UA**.

c) Ampliación Oferta Académica y Cobertura

Son varias las acciones por implementar en el **PGAA 2026-2029** «Artes en Expansión en el Atlántico», en lo que respecta la Ampliación de la Oferta Académica y Cobertura. En efecto, este **PGAA** plantea una mirada no sólo hacia “arriba”, con la creación de varios programas de posgrado como lo expondremos a continuación, sino también hacia “abajo”, con la **Escuela de Bellas Artes**, como ya se anunció en el punto anterior.

Pero antes de mencionar los posgrados, cabe señalar que dentro de la “Visión Facultad de Artes 2026-2036” expuesta en el siguiente punto, se contempla la creación de nuevos programas de pregrado, toda vez que se puedan garantizar las condiciones de espacio necesarias, siendo este aspecto una condición *sine qua non*. Cabe señalar que tal propuesta se hará en concertación con la comunidad académica, como resultado de los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad, los cuales habitualmente arrojan las necesidades del entorno académico. Así sucedió con la creación del **Programa de Música** (2013) como resultado del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad del programa **Licenciatura en Música** (2011).

Es así como es posible contemplar la creación de los siguientes programas, en el marco de la “Visión Facultad de Artes 2026-2036”:

- **Artes Escénicas: Dramaturgia y Literatura**
- **Artes Sonoras: Audio-producción**
- **Artes Visuales: Medios Audiovisuales**

De otra parte, la **FBA** tiene actualmente proyectado la creación de tres programas de **Maestría**:

- **Etnografías Cinematográficas y Artes del Tiempo**
- **Maestría en Pedagogía del Cuerpo, las Artes y el Desarrollo Social**
- **Maestría en Música**

De todas ellas, la **Maestría en Música** ha finalizado su proceso de concreción de requisitos previos y se encuentra *ad portas* de ser presentada ante los **Consejos Académico y Superior** para su aprobación. Cabe señalar que este proceso ha sido muy largo, arduo y tedioso, toda vez que el estudio de factibilidad realizado para su creación, da cuenta de un programa sostenible y pertinente, con una muy alta demanda en la región, siendo el único de su especie a beneficio de más de los mil egresados de los programas de **Licenciatura en Música** y de **Música** de la **UA**.

¹³ [Escuela de Música del Caribe, Guillermo Carbó, Barranquilla, 2006](#)

Además de estas tres Maestrías, se contempla la creación de una nueva **Maestría Interdisciplinar en Artes Vivas** (o su equivalente) tal y como se contempló en el pasado por medio del Convenio Interadministrativo con la **Universidad Nacional**, el cual contemplaba la creación de una **Maestría Interdisciplinar en Artes**, pero que por razones desconocidas nunca se concretó.

Por último, durante el tercer año de gestión del presente **PGAA 2026-2029**, se proyecta la iniciación de diseño curricular de la creación de un **Doctorado en Artes**, y así liderar los programas formación artística en toda la región Caribe por muchos años más.

d) Adopción de Lineamientos Curriculares Institucionales

Mediante la **Resolución 0026 del 27 de agosto del 2025**, el **Consejo Académico** de la UA aprueba los “**Lineamientos para el Diseño Curricular en la UA**”, tomando en cuenta la propuesta presentada por el **Comité Curricular Central** en ese mismo sentido. En él se trazan las pautas curriculares para los programas académicos en general, en torno a los requerimientos del **Ministerio de Educación Nacional**. orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, la innovación pedagógica y la proyección internacional de sus programas académicos.

En su **Artículo Noveno** se estipula que las facultades deberán ajustar la duración de los planes de estudio de los programas de formación profesional a un máximo de ocho (8) semestres académicos, en concordancia –según dice– con las tendencias internacionales y las disposiciones nacionales en materia de organización curricular.

Durante la administración académica proyectada durante el próximo trienio, en el presente **PGAA 2026-2029** se contempla dar respuesta acertada a todos los lineamientos curriculares correspondiente. Sin embargo, es menester recordar aquí que, como ya se ha señalado, los ciclos de formación en algunas disciplinas artísticas y en especial la música, son disímiles a otras áreas del conocimiento en las Ciencias Básicas, Sociales y Humanas a nivel superior.

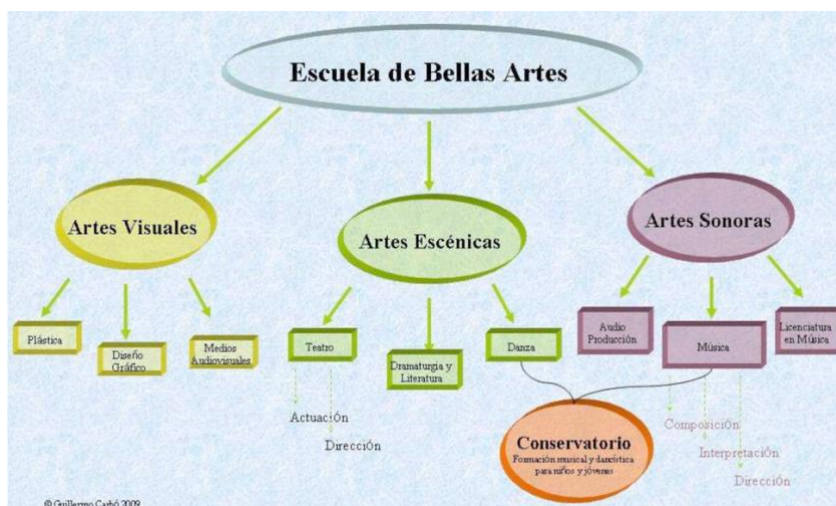
Garantizar niveles competitivos en música según estándares internacionales, en ausencia de procesos de formación a nivel básico y medio, dificulta ampliamente la tarea encomendada por el **Consejo Académico** en este sentido. Por eso, es muy importante propender por establecer un año “Preparatorio” propedéutico como parte del ciclo de formación en el Conservatorio, que permita “asegurar que en todo caso se preserve la calidad del proceso formativo de los estudiantes y la pertinencia académica del plan de estudios”, como bien lo expresa la mencionada Resolución en su **Artículo Decimosegundo**.

En efecto, formar a un músico profesional toma mucho más de 4 años, motivo por el cual se justifica plenamente contemplar revivir el **Conservatorio «Pedro Biava»** para suplir esa falencia, garantizando en la formación de nuestros jóvenes un adecuado desarrollo motriz, sensorial y expresivo en los futuros artistas según estándares internacionales.

e) “Visión Facultad de Artes 2026-2036”

Durante la primera administración de nuestra Decanatura en el período 2008-2011, tuvimos la experiencia de consolidar de manera conjunta con la comunidad académica de la Facultad, una Visión de nuestros programas a diez años vista, tal y como se ilustra a continuación:

“Visión Facultad de Bellas Artes 2009-2019”



Este ejercicio altamente enriquecedor, sirve de referencia para saber qué tanto nos aproximamos –o no– a esa visión que tuvimos colectivamente en un momento dado, diez y siete años atrás. De todo lo allí planteado en ese momento (2009), aún no se consolidan las unidades académicas de las diferentes disciplinas artísticas proyectadas (**Artes Escénicas**; **Artes Sonoras**; **Artes Visuales**), pero sí se logró la creación de dos muy importantes programas de formación artística profesional para la Facultad, la Universidad y toda la región: **Danza** y **Música**.

Es por esto que se propone retomar el ejercicio con toda la comunidad bellasartina de visionar nuestra **Facultad de Artes** para la próxima década y proyectar la “Visión Facultad de Artes 2026-2036”, en el marco de los lineamientos institucionales vigentes.

2. Proyección, Creación Artística e Investigación

Los procesos de formación en artes están encaminados hacia la experiencia vivencial de la creación artística, en todas sus formas. Aprender arte es hacer arte. Es por ello que entre las acciones a seguir en el ámbito de la proyección, creación artística e investigación se pueden contemplar tanto aquellas propias a la Facultad en su conjunto, así como las inherentes a cada uno de los cinco programas. Para todas ellas se debe trabajar en la concreción d alianzas estratégicas para fomentar la cooperación académica, investigativa y de extensión, tanto a nivel de los mismos

programas de la Facultad de Artes, entre las distintas Facultades de la Universidad, así como a través de **Convenios Interadministrativos marco y específicos** que coadyuven en la financiación, producción y realización de todas estas acciones, así como también que sirvan de apoyo a los procesos de formación artística y académica de nuestros estudiantes y profesores.

- **Acciones generales de la Facultad de Artes:**

- Estimular la creación artística en todas sus formas
- Impulsar la creación de Grupos y Seminarios de Investigación en Artes, conforme las directrices de la **VIEPS**
- Articular la creación artística a los procesos de formación
- Incentivar la trans, inter y multidisciplinariedad en las Artes
- Incorporar la creación artística en los proyectos de Investigación, de Proyección Social y de Bienestar de la Facultad de Artes y de la Universidad del Atlántico
- Crear un espacio idóneo para las tradiciones artísticas regionales en sus diferentes formas de expresión
- Promover espacios de encuentros artísticos a través de Festivales, Conciertos. Temporadas Teatrales, de Danza, Exposiciones, Tomas Artísticas y cualquier otra forma que permita la inmersión en artes, como apoyo a los procesos formativos y a beneficio del bienestar integral de la comunidad en general.
- Incentivar desde el Comité Editorial las publicaciones en medio físico y digital de las investigaciones conjuntas en Artes de los Programas Académicos de la Facultad, como por ejemplo “Las Artes desde el Caribe. Sonidos, Miradas, Movimientos” (2015), o la La Revista Digital de Arte, βετα, proyecto del Grupo de investigaciones Teatro, Espacio e Interactividad (TEI).
- Reintegrar rápidamente la **Galería La Escuela** y el **Teatro de Bellas Artes** en los procesos de formación de los programas de la Facultad, así como en la proyección de creaciones artísticas diversas
- Proyectar la creación artística de la Facultad de Artes a nivel regional, nacional e internacional

Respecto a las acciones específicas encaminadas a apoyar, revivir y recrear espacios de reflexión, investigación y creación en cada uno de los cinco programas, se pueden mencionar las siguientes:

- **Arte Dramático**

- Montajes teatrales realizados en el seno de la formación académica del programa
- Celebración del Día del Teatro (27 de marzo) y la Semana del Teatro

- **Artes Plásticas**

- Exposiciones de proyección Nacional e Internacional en **La Galería de Arte La Escuela**
- Exposiciones realizadas en el seno de la formación académica del programa
- Realizar el Seminario Internacional de Arte

- **Danza**
 - Montajes de Danza realizados en el seno de la formación académica del programa
 - Celebración del Día Internacional de la Danza (29 de abril) y Semana de la Danza
 - Concretar colectivos de Danza de proyección

- **Licenciatura en Música y Música**
 - Participación en la Fiesta de la Música (junio)
 - Celebración del Día de la Música (22 de noviembre)
 - Encuentros y Festivales corales
 - Concretar agrupaciones musicales de proyección, tales como: Gran Ensamble Coral; Banda Sinfónica; Agrupaciones de Músicas Tradicionales (Bailes Cantados, Conjuntos de Millo, Bandas Payeras, Conjunto Vallenato, etc); Grupos de Jazz (Ensamblés y Big Band)

Es importante destacar la importancia de la participación de la **Facultad de Artes** en las actividades del **Carnaval de Barranquilla**, tal y como en algunas ocasiones se hizo en el pasado. También es importante resaltar algunas de las actividades que en algún momento tuvieron gran notoriedad a nivel nacional e internacional como la exposición **Siete Décadas de Vanguardia** en la **Galería La Escuela** (2010), con la participación de renombrados maestros de la plástica nacional que desarrollaron su producción artística en el Caribe colombiano, como: Alejandro Obregón, Ángel Loochkartt, Delfina Bernal, Álvaro Barrios, Álvaro Herazo, entre otros. De otra parte, la realización del festival de música **Atlantijazz**, con la participación de importantes artistas de la escena jazzística local, nacional e Internacional, con la realización de 12 ediciones, más de 14 años de existencia, 35 conciertos, la participación de 107 agrupaciones musicales y más de mil artistas a lo largo de toda su historia, beneficiando a un promedio de 3.000 personas cada año de su presentación.

Desafortunadamente, muchas de estas iniciativas no han tenido continuidad, en parte por el cierre de la sede patrimonial durante varios años, a pesar de que algunas de ellas han sido propuestos a diferentes administraciones de la **UA** en reiteradas ocasiones¹⁴.

3. Bienestar Integral

Los procesos de enseñanza-aprendizaje en artes coadyuvan al bienestar integral del individuo al actuar como herramientas transversales que fortalecen la salud emocional, el desarrollo cognitivo, la autoexpresión y la cohesión social. La educación artística no solo busca desarrollar destrezas técnicas, sino que fomenta una reflexión profunda que acompaña la formación de la personalidad, potenciando la resiliencia y la capacidad de adaptarse a retos personales y profesionales.

Por esta razón, el **Bienestar Universitario** de la **UA** debería estar articulado con la **Facultad de Artes**, tal y como lo propusimos en su momento, cuando hubo una desafortunada reiteración de

¹⁴ [Proyecto Atlantijazz 2024](#).

acciones suicidas en la institución. A partir de allí, nos dirigimos a la **Vicerrectoría de Bienestar** y a la de **Docencia** para proponer el proyecto “**Arte, Cultura y Tradición**” a través de la implementación de la **Cátedra Universitaria ACT-UA**. Este proyecto parte del principio que cualquier inmersión en la experiencia artística, ayuda profundamente al bienestar integral del ser humano:



En este proyecto, el cual puede ser consultado en su totalidad para su mejor entendimiento¹⁵, se describe la cátedra **ACT-UA** brevemente de la siguiente manera:

- La **Cátedra ACT-UA** es un espacio vivencial para todos los estudiantes de la Universidad del Atlántico destinado a la exploración y apreciación de variadas expresiones artísticas y culturales, dentro y fuera del campus universitario
- En ella, el estudiante de la UA tiene la oportunidad de vivir una experiencia única y transformadora, que educa y enaltece su vida Universitaria, consolidando la formación integral del egresado
- Esta experiencia transformadora redunda en Bienestar para el estudiante, a partir de la aproximación a variadas formas de Arte y expresiones culturales, algunas de ellas probablemente desconocidas, dado los diversos lugares de origen de los estudiantes de la Universidad del Atlántico

V. Conclusión

Las «Artes en Expansión en el Atlántico» es un Programa de Gestión Académico-Administrativa que busca a lo largo del próximo trienio integrar la enseñanza y la práctica artística de manera más decidida en la Docencia, la Proyección y el bBienestar universitario, de tal forma que la **Facultad de Artes** de la **Universidad del Atlántico** se convierta en el **Templo de las Artes** a nivel local, regional y nacional, a beneficio y beneplácito de toda la comunidad académica y artística de toda la nación.

===== O =====

¹⁵ [Proyecto Arte, Cultura y Tradición, UA- SAM, 2025](#)